

I

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación es obligatoria)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (CE) Nº 1147/2008 DE LA COMISIÓN

de 31 de octubre de 2008

que modifica el Reglamento (CE) nº 794/2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE, en lo relativo a la parte III.10 de su anexo 1

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 27,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE ⁽²⁾, adoptó un formulario obligatorio a efectos de la notificación de las ayudas estatales.

(2) Tras la adopción por la Comisión de las nuevas Directrices sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente ⁽³⁾, es necesario modificar una parte del formulario de notificación anexo al Reglamento (CE) nº 794/2004.

(3) El Reglamento (CE) nº 794/2004 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La parte III.10 del anexo I del Reglamento (CE) nº 794/2004 se sustituye por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de octubre de 2008.

Por la Comisión

Neelie KROES

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 83 de 27.3.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO L 140 de 30.4.2004, p. 1.

⁽³⁾ DO C 82 de 1.4.2008, p. 1.

ANEXO

«PARTE III.10

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA SOBRE AYUDAS ESTATALES EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

El presente formulario de información suplementaria deberá utilizarse para la notificación de cualquier ayuda contemplada por las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente (en lo sucesivo, "las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente")⁽¹⁾. Deberá también utilizarse para la ayuda individual en favor de la protección ambiental que no esté incluida en ninguna exención por categorías o que esté sujeta a la obligación individual de notificación por sobrepasar los umbrales individuales de notificación establecidos en la exención por categorías.

1. Características básicas de la medida notificada

Rellene las partes pertinentes del formulario de notificación que correspondan a la naturaleza de la medida notificada. Se adjunta una orientación básica.

A) Especifique el tipo de ayuda y rellene las subdivisiones apropiadas de la **sección 3** [compatibilidad de la ayuda de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE] de la presente hoja de información suplementaria:

- Ayuda para las empresas que van más allá de las normas comunitarias o que aumentan el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias; *rellene la sección 3.1*
- Ayuda para la adquisición de los nuevos vehículos de transporte que van más allá de las normas comunitarias o que aumentan el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias; *rellene la sección 3.1*
- Ayuda a las PYME para la adaptación anticipada a las futuras normas comunitarias, *rellene la sección 3.2*
- Ayuda para los estudios ambientales; *rellene la sección 3.3*
- Ayuda para el ahorro energético; *rellene la sección 3.4*
- Ayuda para las fuentes de energía renovables; *rellene la sección 3.5*
- Ayuda para la cogeneración; *rellene la sección 3.6*
- Ayuda para la calefacción urbana de bajo consumo energético; *rellene la sección 3.7*
- Ayuda para la gestión de residuos; *rellene la sección 3.8*
- Ayuda para el saneamiento de solares contaminados; *rellene la sección 3.9*
- Ayuda para la relocalización de empresas; *rellene la sección 3.10*
- Ayuda en el marco de los regímenes de permisos negociables; *rellene la sección 3.11*
- Ayuda en forma de reducciones o exenciones de impuestos ambientales; *rellene la sección 6.*

Además, rellene la **sección 4** (Efecto incentivador y necesidad de la ayuda), la **sección 7** (Criterios para poner en marcha una evaluación detallada), la **sección 8** (Información adicional para la evaluación detallada)⁽²⁾ y la **sección 10** (Información y supervisión).

⁽¹⁾ DO C 82 de 1.4.2008, p. 1. Para los detalles referentes al uso de la presente hoja suplementaria de notificación en los sectores de la agricultura y la pesca véase la sección 2.1 (puntos 59 y 61) de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽²⁾ Tenga en cuenta que las secciones 4, 7 y 8 no deben rellenarse, en caso de exenciones fiscales y reducciones de los impuestos ambientales incluidas en el capítulo 4 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

B) Explique las principales características (objetivo, efectos probables de la ayuda, instrumento de ayuda, intensidad de la ayuda, beneficiarios, presupuesto, etc.) de la medida notificada.

C) ¿Puede la ayuda combinarse con otra ayuda?

- sí no

En caso afirmativo, rellene la **sección 9** (Acumulación) del presente formulario de información suplementaria.

D) ¿Se concede la ayuda para promover la ejecución de un importante proyecto de interés europeo común?

- sí no

En caso afirmativo, rellene la **sección 5** [Compatibilidad de la ayuda de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado CE] del presente formulario de información suplementaria.

E) En caso de que la ayuda individual notificada se base en un régimen aprobado, suministre los detalles referentes a dicho régimen (número de asunto, título del régimen, fecha de la aprobación de la Comisión):

.....
.....

F) Confirme si, en caso de que se conceda la ayuda o la bonificación a las pequeñas empresas, los beneficiarios se ajustan a la definición de pequeñas empresas que figura en la legislación comunitaria:

- sí

G) Confirme si, en caso de que se conceda la ayuda o la bonificación a las empresas medianas, los beneficiarios se ajustan a la definición de empresas medianas que figura en la legislación comunitaria:

- sí

H) Si procede, indique el tipo de cambio que se haya utilizado a efectos de la notificación:

.....
.....

I) Numere todos los documentos suministrados por los Estados miembros como anexos del formulario de notificación e indique los números de documento en las partes correspondientes del presente formulario de información suplementaria.

2. **Objetivo de la ayuda**

A) Habida cuenta de los objetivos de interés común contemplados por las Directrices sobre ayudas a favor del medio ambiente (sección 1.2), indique los objetivos ambientales que persigue la medida notificada. Efectúe una descripción detallada de cada tipo distinto de ayuda que vaya a concederse con arreglo a la medida notificada:

.....
.....

B) Si ya se ha aplicado en el pasado la medida notificada, indique sus resultados en términos de protección ambiental (indique el número de asunto pertinente y la fecha de aprobación de la Comisión y, si es posible, adjunte los informes nacionales de evaluación relativos a la medida):

.....
.....

C) Si la medida es nueva, indique los resultados previstos y el plazo en el cual se conseguirán:

3. Compatibilidad de la ayuda de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE

Si hay varios beneficiarios implicados en el proyecto notificado como ayuda individual, suministre para cada uno de ellos la información que figura abajo.

3.1. Ayuda para las empresas que superan las normas comunitarias o que aumentan el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias ⁽³⁾

3.1.1. Naturaleza de las inversiones apoyadas y normas aplicables

A) Especifique si se concede la ayuda para:

inversiones que permitan al beneficiario aumentar el nivel de protección ambiental derivado de sus actividades mejorando las normas comunitarias aplicables ⁽⁴⁾, con independencia de la presencia de normas nacionales obligatorias que sean más rigurosas que la norma comunitaria,

o

inversiones que permitan al beneficiario aumentar el nivel de protección ambiental derivado de sus actividades en ausencia de normas comunitarias.

B) Suministre detalles, incluida, si procede, información sobre las normas comunitarias pertinentes:

C) Si la ayuda se concede para alcanzar la norma nacional que supera las normas comunitarias, indique las normas nacionales aplicables y adjunte una copia de las mismas:

3.1.2. Intensidad de la ayuda y bonificaciones

En el caso de los regímenes de ayuda, la intensidad de la ayuda deberá calcularse para cada beneficiario de la ayuda.

A) ¿Cuál es la máxima intensidad de la ayuda aplicable a la medida notificada ⁽⁵⁾?

B) ¿Se concede la ayuda en un procedimiento de licitación verdaderamente competitivo ⁽⁶⁾?

sí no

En caso afirmativo, suministre detalles del procedimiento competitivo y adjunte una copia del anuncio de licitación o de su proyecto:

⁽³⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.1.
⁽⁴⁾ Tome nota de que no puede concederse ayuda cuando las mejoras ponen a las empresas al nivel de las normas comunitarias ya adoptadas y que aún no están en vigor.
⁽⁵⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 50 % del coste de inversión subvencionable.
⁽⁶⁾ Para conocer más detalles sobre el procedimiento de licitación verdaderamente competitivo requerido, véase el punto 77 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

C) Bonificaciones:

¿Se benefician de una bonificación los proyectos apoyados?

sí no

En caso afirmativo, especifique lo siguiente:

— ¿Se aplica una bonificación para las PYME con arreglo a la medida notificada?

sí no

En caso afirmativo, especifique el nivel de bonificación aplicable (7):

— ¿Se aplica la bonificación para la ecoinnovación (8) con arreglo a la medida notificada?

sí no

En caso afirmativo, describa cómo se cumplen las siguientes condiciones:

- la ecoinnovación, ya sea como activo o como proyecto, supone una novedad o una mejora sustancial en comparación con el estado actual de la técnica en su industria de la Comunidad,
- el beneficio ambiental esperado es considerablemente mayor que la mejora resultante de la evolución general del estado actual de la técnica en actividades comparables,
- el carácter innovador de estos activos o proyectos implica un claro grado de riesgo, en el mercado tecnológico o en términos financieros, superior al riesgo asociado generalmente con los activos o proyectos no innovadores comparables.

Suministre detalles que demuestren el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas:

.....

Especifique el nivel de bonificación aplicable (9):

D) En caso de un régimen de ayuda, especifique la intensidad de la ayuda total de los proyectos apoyados con arreglo al régimen notificado (teniendo en cuenta las bonificaciones) (%):

3.1.3. Costes subvencionables (10)

A) Confirme si los costes subvencionables se limitan a los costes de inversión suplementarios necesarios para lograr un nivel de protección ambiental más alto que el requerido por las normas comunitarias.

no

B) Confirme también si:

- el coste estrictamente vinculado a la protección ambiental constituye un coste subvencionable, cuando se pueda determinar fácilmente el coste de la inversión en la protección ambiental,

o

- los costes de inversión suplementarios se determinan comparando la inversión con la situación hipotética en ausencia de ayuda, es decir, la inversión de referencia (11),

y

- los costes subvencionables se calculan netos de cualquier beneficio de explotación y coste de explotación relacionados con la inversión suplementaria para la protección ambiental y originados durante los primeros cinco años de vida de la inversión de que se trate.

(7) La intensidad de la ayuda puede ser aumentada en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

(8) Para conocer más detalles, véase el punto 78 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

(9) La intensidad de la ayuda podrá ser aumentada en 10 puntos porcentuales.

(10) Para conocer más detalles, véanse los puntos 80 a 84 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

(11) La hipótesis correcta es el coste de una inversión técnicamente comparable que garantice un grado inferior de protección ambiental (correspondiente a las normas comunitarias obligatorias, caso de existir) y que de forma creíble podría conseguirse sin la ayuda. Véase el punto 81, letra b), de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

- C) ¿Qué forma adoptan los costes subvencionables?
- inversiones en activos materiales,
 - inversiones en activos inmateriales.
- D) En caso de inversiones en activos materiales, indique la(s) forma(s) de las inversiones correspondientes:
- inversiones en solares estrictamente necesarias para cumplir los objetivos ambientales,
 - inversiones en edificios destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
 - inversiones en instalaciones y en bienes de equipo destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
 - inversiones para adaptar los métodos de producción con objeto de proteger el medio ambiente.
- E) En caso de inversiones en activos inmateriales (transferencia de tecnologías mediante la adquisición de permisos o de conocimientos técnicos patentados y no patentados), confirme si dicho activo inmaterial cumple las siguientes condiciones:
- se considera como un activo amortizable,
 - se compra en condiciones de mercado a una empresa sobre la cual el adquirente no tiene poder de control directo ni indirecto,
 - está incluido en los activos de la empresa, y permanece en el establecimiento del beneficiario de la ayuda y se utiliza allí durante por lo menos cinco años ⁽¹²⁾.
- Además, confirme si, en caso de que se venda el activo inmaterial durante esos cinco años:
- el producto de la venta se deducirá de los costes subvencionables,
- y
- se reembolsará la totalidad o parte del importe de la ayuda, según proceda.
- F) En caso de inversiones cuyo objetivo sea obtener un nivel de protección ambiental más alto que las normas comunitarias, confirme las declaraciones pertinentes:
- si la empresa se está adaptando a normas nacionales adoptadas en ausencia de normas comunitarias, los costes subvencionables estarán constituidos por los costes de inversión suplementarios necesarios para lograr el nivel de protección ambiental requerido por las normas nacionales,
 - si la empresa se está adaptando a normas nacionales que sean más rigurosas que las normas comunitarias pertinentes o vaya más allá de ellas, o en caso de que vaya más allá de las normas comunitarias, los costes subvencionables estarán constituidos por los costes de inversión suplementarios necesarios para lograr un nivel de protección ambiental más alto que el nivel requerido por las normas comunitarias ⁽¹³⁾,
 - si no existe ninguna norma, los costes subvencionables estarán constituidos por los costes de inversión necesarios para lograr un nivel de protección ambiental más alto que el que la empresa o empresas en cuestión lograrían en ausencia de ayuda ambiental,
- G) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología detallada de cálculo, con referencia a la situación hipotética, que se aplicará a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el sistema notificado, y suministre las pruebas pertinentes:
-
-
-

⁽¹²⁾ Tome nota de que esta condición no se aplicará si dicho activo inmaterial no se ha actualizado técnicamente.

⁽¹³⁾ Tome nota de que el coste de las inversiones necesarias para alcanzar el nivel de protección requerido por las normas comunitarias no es subvencionable.

Por lo que respecta a las medidas individuales de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables del proyecto de inversión notificado, con referencia a la situación hipotética, y suministre las pruebas pertinentes:

.....
.....
.....
.....
.....

3.1.4. Normas específicas sobre la ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que aumenten el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias ⁽¹⁴⁾

En caso de ayuda para la adquisición de nuevos vehículos de transporte que superen las normas comunitarias o que aumenten el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias, además de las secciones 3.1. a 3.1.3:

A) Confirme si los nuevos vehículos de transporte por carretera, ferrocarril, vías navegables y transporte marítimo que cumplan las normas comunitarias adoptadas han sido adquiridos antes de su entrada en vigor y si las normas comunitarias, una vez obligatorias, no se aplican retroactivamente a los vehículos ya comprados.

sí

Suministre detalles:

.....
.....

B) Por lo que respecta a las operaciones de reequipamiento con un objetivo de protección ambiental en el sector del transporte, confirme si:

los medios de transporte existentes se ponen al nivel de las normas ambientales que todavía no estaban en vigor en la fecha de la entrada en funcionamiento de dichos medios de transporte,

o

los medios de transporte no están sujetos a ninguna norma ambiental.

3.2. Ayuda para la adaptación anticipada a las futuras normas comunitarias ⁽¹⁵⁾

3.2.1. Condiciones básicas

A) Confirme si la inversión se ejecuta y finaliza como mínimo un año antes de la entrada en vigor de la norma.

sí no

En caso afirmativo, en el supuesto de los regímenes de ayuda, suministre detalles sobre cómo se garantiza el cumplimiento de esta condición:

.....
.....

En caso afirmativo, en el supuesto de la ayuda individual, suministre detalles y pruebas pertinentes:

.....
.....

B) Suministre detalles de las normas comunitarias pertinentes, incluidas las fechas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la condición A:

.....
.....

⁽¹⁴⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.2.

⁽¹⁵⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.3.

3.2.2. Intensidades de la ayuda

¿Cuál es la intensidad básica de la ayuda aplicable a la medida notificada?

- para las pequeñas empresas ⁽¹⁶⁾:
- para las empresas medianas ⁽¹⁷⁾:
- para las grandes empresas ⁽¹⁸⁾:

3.2.3. Costes subvencionables

A) Confirme si los costes subvencionables se limitan a los costes de inversión suplementarios necesarios para lograr el nivel de protección ambiental requerido por la norma comunitaria en comparación con el nivel existente de protección ambiental requerido antes de la entrada en vigor de dicha norma:

- sí

B) Confirme también si:

- el coste estrictamente vinculado a la protección ambiental constituye un coste subvencionable, cuando pueda determinarse fácilmente el coste de la inversión en la protección ambiental,
- o

- el coste de inversión suplementaria se determina comparando la inversión con la situación hipotética en ausencia de ayuda, es decir, la inversión de referencia ⁽¹⁹⁾,

y

- los costes subvencionables se calculan netos de cualquier beneficio de explotación y coste de explotación relacionados con la inversión suplementaria para la protección ambiental y originados durante los primeros cinco años de vida de esta inversión.

C) ¿Qué forma adoptarán los costes subvencionables?

- inversiones en activos materiales,
- inversiones en activos inmateriales.

D) En caso de inversiones en activos materiales, indique la(s) forma(s) de las inversiones correspondientes:

- inversiones en solares estrictamente necesarias para alcanzar los objetivos ambientales,
- inversiones en edificios destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
- inversiones en instalaciones y bienes de equipo destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
- inversiones para adaptar los métodos de producción con objeto de proteger el medio ambiente.

⁽¹⁶⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 25 % si la aplicación y la finalización tienen lugar más de tres años antes de la fecha obligatoria de la transposición o de la fecha de entrada en vigor, y del 20 % si la aplicación y la finalización tienen lugar entre uno y tres años antes de la fecha obligatoria de la transposición o de la fecha de entrada en vigor.

⁽¹⁷⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 20 % si la aplicación y la finalización tienen lugar más de tres años antes de la fecha obligatoria de la transposición o de la fecha de entrada en vigor, y del 15 % si la aplicación y la finalización tienen lugar entre uno y tres años antes de la fecha obligatoria de la transposición o de la fecha de entrada en vigor.

⁽¹⁸⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 15 % si la aplicación y la finalización tienen lugar más de tres años antes de la fecha obligatoria de la transposición o de la fecha de entrada en vigor, y del 10 % si la aplicación y la finalización tienen lugar entre uno y tres años antes de la fecha obligatoria de la transposición o de la fecha de entrada en vigor.

⁽¹⁹⁾ La hipótesis correcta es el coste de una inversión técnicamente comparable que garantice un grado inferior de protección ambiental y que de forma creíble podría conseguirse sin la ayuda. Véase el punto 81, letra b), de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

E) En caso de inversiones en activos inmateriales (transferencia de tecnologías mediante la adquisición de permisos o de conocimientos técnicos patentados y no patentados), confirme si dicho activo inmaterial cumple las siguientes condiciones:

- se considera como activo amortizable,
- se compra en condiciones de mercado, de una empresa sobre la cual el adquirente no tiene poder de control directo o indirecto,
- está incluido en los activos de la empresa, y permanece en el establecimiento del beneficiario de la ayuda y se utiliza allí durante por lo menos cinco años ⁽²⁰⁾.

Además, confirme si, en caso de que se vende el activo inmaterial durante esos cinco años:

- el producto de la venta se deducirá de los costes subvencionables,

y

- se reembolsará la totalidad o parte del importe de la ayuda, según proceda.

F) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología detallada de cálculo, con referencia a la situación hipotética, que se aplicará a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el sistema notificado, y suministre las pruebas pertinentes:

.....

.....

.....

.....

.....

Por lo que respecta a las medidas individuales de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables del proyecto de inversión notificado, con referencia a la situación hipotética, y suministre las pruebas pertinentes:

.....

.....

.....

.....

.....

3.3. Ayuda para estudios ambientales ⁽²¹⁾

3.3.1. Estudios directamente vinculados a inversiones cuyo objetivo es elaborar normas que vayan más allá de las normas comunitarias o que aumenten el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias

A) Confirme si se concede la ayuda para estudios directamente vinculados a inversiones con objeto de elaborar normas que vayan más allá de las normas comunitarias o que aumenten el nivel de protección ambiental en ausencia de normas comunitarias.

- sí no

En caso afirmativo, especifique a cuál de los siguientes objetivos está destinada la inversión:

- permitir que el beneficiario aumente el nivel de protección ambiental derivado de sus actividades mediante la mejora de las normas comunitarias aplicables, con independencia de la presencia de normas nacionales obligatorias que sean más rigurosas que la norma comunitaria,

o

- permitir que el beneficiario aumente el nivel de protección ambiental derivado de sus actividades en ausencia de normas comunitarias.

⁽²⁰⁾ Tome nota de que esta condición no se aplicará si dicho activo inmaterial no se ha actualizado técnicamente.

⁽²¹⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.4.

B) Suministre detalles, incluida, en caso pertinente, información sobre las normas comunitarias respectivas:

.....
.....

C) Si se concede la ayuda para estudios directamente vinculados a inversiones cuyo objetivo es alcanzar normas nacionales que vayan más allá de las normas comunitarias, indique las normas nacionales aplicables y adjunte una copia de las mismas:

.....
.....

D) Describa los tipos de estudios que se apoyarán:

.....
.....
.....
.....
.....

3.3.2. Estudios directamente vinculados a inversiones destinadas a lograr un ahorro energético

Confirme que la ayuda se concede para estudios directamente vinculados a inversiones destinadas a lograr un ahorro energético.

- sí no

En caso afirmativo, suministre pruebas sobre la conformidad de la inversión pertinente con la definición de ahorro energético que figura en el punto 70.2 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente:

.....
.....

3.3.3. Estudios directamente vinculados a inversiones destinadas a producir energía renovable

A) Confirme si la ayuda se concede para estudios directamente vinculados a inversiones destinadas a producir energía renovable.

- sí no

En caso afirmativo, suministre pruebas sobre la conformidad de la inversión pertinente con la definición de producción de fuentes de energía renovables que figura en los puntos 70.5 y 70.9 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente:

.....
.....

B) Especifique el (los) tipo(s) de fuentes de energía renovable que se pretende apoyar mediante la inversión vinculada al estudio ambiental y suministre detalles:

.....
.....

3.3.4. Intensidad de la ayuda y bonificaciones

A) ¿Cuál es la intensidad de la ayuda máxima aplicable a la medida notificada (22)?

.....

(22) La intensidad máxima de la ayuda será el 50 % de los costes del estudio.

B) ¿Se aplica una bonificación para las PYME con arreglo a la medida notificada?

sí no

En caso afirmativo, especifique el nivel de bonificación aplicable ⁽²³⁾:

3.4. Ayuda para el ahorro energético ⁽²⁴⁾

3.4.1. Condiciones básicas

A) Confirme si la medida notificada se atiene a la definición de ahorro energético del punto 70.2 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

sí

B) Especifique el (los) tipo(s) de medidas apoyadas que llevan al ahorro energético, así como el nivel de ahorro energético que debe lograrse, y suministre detalles:

.....

3.4.2. Ayuda a la inversión

3.4.2.1. Intensidades de la ayuda y bonificaciones

A) ¿Cuál es la intensidad de la ayuda básica aplicable a la medida notificada ⁽²⁵⁾?

B) Bonificaciones:

— ¿Se aplica una bonificación para las PYME con arreglo a la medida notificada?

sí no

En caso afirmativo, especifique el nivel de bonificación aplicable ⁽²⁶⁾:

C) ¿Se concede la ayuda en un procedimiento de licitación verdaderamente competitivo ⁽²⁷⁾?

sí no

En caso afirmativo, suministre detalles relativos al procedimiento competitivo y adjunte una copia del anuncio de licitación o de su proyecto:

.....

D) En caso de un régimen de ayuda, especifique la intensidad total de la ayuda de los proyectos apoyados con arreglo al régimen notificado (teniendo en cuenta las bonificaciones) (%):

.....

3.4.2.2. Costes subvencionables ⁽²⁸⁾

A) Por lo que se refiere al cálculo de los costes subvencionables, aclare si los costes subvencionables se limitan a los costes de inversión suplementarios necesarios para lograr ahorros energéticos que superen el nivel requerido por las normas comunitarias,

sí

⁽²³⁾ Cuando se emprenda el estudio en nombre de una PYME, la intensidad de la ayuda podrá ser aumentada en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

⁽²⁴⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.5.

⁽²⁵⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 60 % de los costes de inversión subvencionables.

⁽²⁶⁾ La intensidad de la ayuda podrá ser aumentada en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

⁽²⁷⁾ Para obtener más detalles sobre el procedimiento de licitación verdaderamente competitivo requerido, véase el punto 97 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽²⁸⁾ Para obtener más detalles, véase el punto 98 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

- B) Aclare también si:
- el coste estrictamente vinculado al ahorro energético constituye un coste subvencionable, en caso de que puedan determinarse fácilmente los costes de la inversión en el ahorro energético,
 - o
 - la parte de la inversión directamente relacionada con el ahorro energético se determina comparando la inversión con la situación hipotética en ausencia de ayuda, es decir, la inversión de referencia ⁽²⁹⁾,
 - y
 - los costes subvencionables se calculan netos de cualquier beneficio de explotación y coste de explotación relacionados con la inversión suplementaria para el ahorro energético y originados durante los tres primeros años de la vida de esta inversión en el caso de las PYME, los cuatro primeros años en el caso de las grandes empresas que no formen parte del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de CO₂ y los cinco primeros años en el caso de las grandes empresas que formen parte del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de CO₂ ⁽³⁰⁾.
- C) En caso de ayuda a la inversión para lograr un nivel de ahorro energético superior a las normas comunitarias, confirme cuáles de las siguientes declaraciones son aplicables:
- en caso de que la empresa se esté adaptando a las normas nacionales adoptadas en ausencia de normas comunitarias, los costes subvencionables estarán constituidos por los costes de inversión suplementarios necesarios para lograr el nivel de protección ambiental requerido por las normas nacionales,
 - en caso de que la empresa se esté adaptando a normas nacionales que sean más rigurosas que las normas comunitarias pertinentes o vaya más allá de ellas, o en caso de que vaya más allá de las normas comunitarias, los costes subvencionables estarán constituidos por los costes de inversión suplementarios necesarios para lograr un nivel de protección ambiental más alto que el nivel requerido por las normas comunitarias ⁽³¹⁾,
 - en caso de que no exista ninguna norma, los costes subvencionables estarán constituidos por los costes de inversión necesarios para lograr un nivel de protección ambiental más alto que el que la empresa o empresas en cuestión lograrían en ausencia de ayuda ambiental.
- D) ¿Qué formas adoptan los costes subvencionables?
- inversiones en activos materiales,
 - inversiones en activos inmateriales.
- E) En caso de inversiones en activos materiales, indique la(s) forma(s) de las inversiones correspondientes:
- inversiones en solares estrictamente necesarias para alcanzar los objetivos ambientales,
 - inversiones en edificios destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
 - inversiones en instalaciones y bienes de equipo destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
 - inversiones para adaptar los métodos de producción con objeto de proteger el medio ambiente.
- F) En caso de inversiones en activos inmateriales (transferencia de tecnologías mediante la adquisición de permisos o de conocimientos técnicos patentados y no patentados), confirme si dicho activo inmaterial cumple las siguientes condiciones:
- se considera como activo amortizable,

⁽²⁹⁾ La hipótesis correcta es el coste de una inversión técnicamente comparable que garantice un grado inferior de protección ambiental y que de forma creíble podría conseguirse sin la ayuda. Véase el punto 81, letra b), de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽³⁰⁾ Tome nota de que para las grandes empresas, este período puede reducirse a los tres primeros años de vida de la inversión, cuando pueda demostrarse que el período de amortización de la inversión no excede de tres años.

⁽³¹⁾ Tome nota de que el coste de las inversiones necesarias para alcanzar el nivel de protección requerido por las normas comunitarias no es subvencionable.

- se compra en condiciones de mercado, de una empresa sobre la cual el adquirente no tiene poder de control directo o indirecto,
- está incluido en los activos de la empresa, y permanece en el establecimiento del beneficiario de la ayuda y se utiliza allí durante por lo menos cinco años ⁽³²⁾.

Además, confirme si se vende el activo inmaterial durante esos cinco años:

- el producto de la venta se deducirá de los costes subvencionables,
- y
- se reembolsará la totalidad o parte del importe de la ayuda, según proceda.

G) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología detallada de cálculo, con referencia a la situación hipotética ⁽³³⁾, que se aplicará a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el régimen notificado, y suministre las pruebas pertinentes:

.....

.....

.....

.....

.....

Si la notificación se refiere a una medida individual de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables del proyecto de inversión notificado, con referencia a la situación hipotética, y suministre las pruebas pertinentes:

.....

.....

.....

.....

.....

3.4.3. Ayuda a la explotación

A) Suministre información o cálculos que demuestren que la ayuda se limita a la compensación de los costes de producción suplementarios netos derivados de la inversión teniendo en cuenta los beneficios derivados del ahorro energético ⁽³⁴⁾:

.....

.....

B) ¿Cuál es la duración de la medida de ayuda a la explotación ⁽³⁵⁾?

C) ¿Es decreciente la ayuda?

- sí no

Indique la intensidad de la:

- ayuda decreciente (indique los índices decrecientes para cada año) ⁽³⁶⁾:
- ayuda no decreciente ⁽³⁷⁾:

⁽³²⁾ Tome nota de que esta condición no se aplicará si dicho activo inmaterial no está actualizado técnicamente.

⁽³³⁾ Véase el punto 81, letra b), de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽³⁴⁾ Tome nota de que cualquier ayuda a la inversión concedida a la empresa por lo que se refiere a las nuevas instalaciones debe deducirse de los precios de coste.

⁽³⁵⁾ Tome nota de que la duración deberá limitarse a un máximo de 5 años.

⁽³⁶⁾ La intensidad de la ayuda no deberá exceder del 100 % de los costes suplementarios en el primer año, pero deberá haber caído linealmente a cero para finales del quinto año.

⁽³⁷⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 50 % de los costes suplementarios.

3.5. Ayuda para fuentes de energía renovables ⁽³⁸⁾

3.5.1. Condiciones básicas

- A) Confirme si la ayuda se concede exclusivamente para la promoción de fuentes de energía renovables con arreglo a lo definido por las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente ⁽³⁹⁾.

sí no

- B) En caso de que se promocionen biocombustibles, confirme si la ayuda se concede exclusivamente para la promoción de biocombustibles sostenibles con arreglo a lo definido por dichas Directrices.

sí no

- C) Especifique el (los) tipo(s) de fuentes de energía renovables ⁽⁴⁰⁾ apoyadas con arreglo a la medida notificada y suministre detalles:

.....

3.5.2. Ayuda a la inversión

3.5.2.1. Intensidades de la ayuda y bonificaciones

- A) ¿Cuál es la intensidad de la ayuda básica aplicable a cada fuente de energía renovable apoyada por la medida notificada ⁽⁴¹⁾?

- B) ¿Se aplica una bonificación para las PYME con arreglo a la medida notificada?

sí no

En caso afirmativo, especifique el nivel de bonificación aplicable ⁽⁴²⁾:

- C) ¿Se concede la ayuda en un procedimiento de licitación verdaderamente competitivo ⁽⁴³⁾?

sí no

En caso afirmativo, suministre detalles del procedimiento competitivo y adjunte una copia del anuncio de licitación o de su proyecto:

.....

- D) En caso de un régimen de ayuda, especifique la intensidad total de la ayuda de los proyectos apoyados con arreglo al régimen notificado (teniendo en cuenta las bonificaciones) (%):

.....

.....

3.5.2.2. Costes subvencionables ⁽⁴⁴⁾

- A) Confirme si los costes subvencionables se limitan a los costes de inversión suplementarios soportados por el beneficiario en comparación con una central eléctrica convencional o con un sistema de calefacción convencional con la misma capacidad en términos de producción efectiva de energía,

sí

- B) Confirme también si:

- el coste estrictamente vinculado a la energía renovable constituye un coste subvencionable, en caso de que se pueda determinar fácilmente el coste de la inversión en energía renovable,

o

⁽³⁸⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.6.

⁽³⁹⁾ Véanse los puntos 70.5 a 70.9 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁴⁰⁾ Tome nota de que la ayuda a la inversión o la ayuda a la explotación para la producción de biocombustibles se permitirá únicamente por lo que se refiere a los biocombustibles sostenibles.

⁽⁴¹⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 60 % de los costes de inversión subvencionables.

⁽⁴²⁾ La intensidad de la ayuda podrá ser aumentada en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

⁽⁴³⁾ Para obtener más detalles sobre el procedimiento de licitación verdaderamente competitivo requerido, véase el punto 104 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁴⁴⁾ Para obtener más detalles, véanse los puntos 105 y 106 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

- el coste de inversión suplementaria se determina comparando la inversión con la situación hipotética en ausencia de ayuda, es decir, la inversión de referencia ⁽⁴⁵⁾,

y

- los costes subvencionables se calculan netos de cualquier beneficio de explotación y coste de explotación relacionados con la inversión suplementaria en fuentes de energía renovables y originados durante los cinco primeros años de la vida de esta inversión.

C) ¿Qué forma adoptan los costes subvencionables?

- inversiones en activos materiales,
- inversiones en activos inmateriales.

D) En caso de inversiones en activos materiales, indique la(s) forma(s) de inversión correspondiente(s):

- inversiones en solares estrictamente necesarias para alcanzar los objetivos ambientales,
- inversiones en edificios destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
- inversiones en instalaciones y bienes de equipo destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
- inversiones para adaptar los métodos de producción con objeto de proteger el medio ambiente.

E) En caso de inversiones en activos inmateriales (transferencia de tecnologías mediante la adquisición de permisos o de conocimientos técnicos patentados y no patentados), confirme si dicho activo inmaterial cumple las siguientes condiciones:

- se considera como activo amortizable,
- se compra en condiciones de mercado, de una empresa sobre la cual el adquirente no tiene poder de control directo o indirecto,
- está incluido en los activos de la empresa, y permanece en el establecimiento del beneficiario de la ayuda y se utiliza allí durante por lo menos cinco años ⁽⁴⁶⁾.

Además, confirme si, en caso de que se vende el activo inmaterial durante esos cinco años:

- el producto de la venta se deducirá de los costes subvencionables,

y

- se reembolsará la totalidad o parte del importe de la ayuda, según proceda.

F) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología detallada de cálculo, con referencia a la situación hipotética, que se aplicará a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el régimen notificado, y suministre las pruebas pertinentes:

.....

.....

.....

.....

.....

⁽⁴⁵⁾ La hipótesis correcta es el coste de una inversión técnicamente comparable que garantice un grado inferior de protección ambiental y que de forma creíble podría conseguirse sin la ayuda. Véase el punto 81, letra b), de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁴⁶⁾ Tome nota de que esta condición no se aplicará si dicho activo inmaterial no está actualizado técnicamente.

Por lo que respecta a las medidas individuales de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables del proyecto de inversión notificado, con referencia a la situación hipotética, y suministre las pruebas pertinentes:

.....
.....
.....
.....
.....

3.5.3. Ayuda a la explotación

Tras la elección de la opción de evaluación de la ayuda a la explotación ⁽⁴⁷⁾, rellene la parte pertinente de la sección que figura a continuación.

3.5.3.1. Opción 1

A) Suministre para la duración de la medida notificada la siguiente información que demuestra que se concede la ayuda a la explotación para cubrir la diferencia entre el coste de producción de energía a partir de fuentes renovables y el precio de mercado de la forma de energía correspondiente:

- análisis detallado del coste de producción de energía de cada una de las fuentes renovables pertinentes ⁽⁴⁸⁾:
.....
.....
- análisis detallado del precio de mercado de la forma de energía correspondiente:
.....
.....

B) Demuestre que la ayuda solo se concederá hasta que se haya amortizado completamente la instalación con arreglo a las normas contables habituales ⁽⁴⁹⁾, y suministre un análisis detallado de la amortización de cada tipo ⁽⁵⁰⁾ de inversión para la protección ambiental:

.....
.....

Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, especifique cómo se garantizará el cumplimiento de esta condición:

.....
.....

Por lo que respecta a la ayuda individual, suministre un análisis detallado que demuestre que se cumple esta condición:

.....
.....

C) Al determinar el importe de la ayuda a la explotación, demuestre cómo cualquier ayuda a la inversión concedida a la empresa en cuestión por lo que se refiere a una nueva instalación se deducirá de los precios de coste:

.....
.....

⁽⁴⁷⁾ Para obtener más detalles sobre la opción 1, véase el punto 109 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, para la opción 2 véase el punto 110 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, y para la opción 3 véase el punto 111 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁴⁸⁾ Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, la información puede suministrarse en forma de ejemplo (teórico) de cálculo (preferiblemente con los importes en valores actuales netos). Los precios de coste deberán al menos especificarse por separado para cada tipo de fuente de energía renovable. Puede también ser útil una información específica para las diferentes capacidades de producción y para los diferentes tipos de instalaciones de producción, cuando la estructura de los costes varía considerablemente (por ejemplo, en el caso de las centrales eólicas terrestres y marinas).

⁽⁴⁹⁾ Tome nota de que cualquier otra energía producida por las instalaciones no podrá optar a ninguna ayuda. No obstante, la ayuda podrá contemplar también un rendimiento normal del capital.

⁽⁵⁰⁾ La depreciación deberá al menos especificarse por separado para cada tipo de fuente de energía renovable (preferiblemente indicando los valores netos actuales de los importes). Puede también ser útil una información específica para diversas capacidades de producción y para la energía eólica terrestre o marina.

D) ¿Cubre también la ayuda un rendimiento normal del capital?

- sí
- no

En caso afirmativo, suministre detalles e información o cálculos que indiquen la tasa de rendimiento normal, y dé razones que justifiquen que la tasa elegida es apropiada:

.....
.....

E) Por lo que respecta a la ayuda para la producción de energía renovable de la biomasa, cuando la ayuda a la explotación excedería del importe de la inversión, suministre datos o pruebas (basados en ejemplos de cálculo para los regímenes de ayuda o en un cálculo detallado para la ayuda individual) que demuestren que los costes generales soportados por las empresas después de la amortización de las instalaciones siguen siendo más altos que los precios de mercado de la energía:

.....
.....

F) Especifique los mecanismos exactos de apoyo (teniendo en cuenta los requisitos descritos anteriormente), y en especial los métodos para calcular el importe de la ayuda:

- por lo que respecta a los regímenes de ayuda basados en un ejemplo (teórico) de un proyecto subvencionable:

.....
.....

Además, confirme si la metodología de cálculo descrita anteriormente se aplicará a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el régimen de ayuda notificado:

- sí

- por lo que respecta a la ayuda individual, suministre un cálculo detallado del importe de la ayuda (teniendo en cuenta los requisitos descritos anteriormente):

.....
.....

G) ¿Cuál es la duración de la medida notificada?

.....
.....

Es práctica de la Comisión limitar su autorización a 10 años. En caso afirmativo, ¿podría volver a notificar la medida en un período de 10 años?

- sí
- no

3.5.3.2. Opción 2

A) Suministre una descripción detallada del certificado verde o del sistema de licitación (que incluye, entre otras cosas, información sobre el nivel de poderes discrecionales, el papel del administrador, el mecanismo de determinación de los precios, el mecanismo financiero, el mecanismo de sanción y el mecanismo de redistribución):

.....
.....

B) ¿Cuál es la duración de la medida notificada ⁽⁵¹⁾?

.....
.....

C) Suministre datos o cálculos que demuestren que la ayuda es esencial para garantizar la viabilidad de las fuentes de energía renovables:

.....
.....

⁽⁵¹⁾ Tome nota de que la Comisión podrá autorizar dicha medida notificada durante un período de 10 años.

- D) Suministre datos o cálculos que demuestren que la ayuda no produce globalmente una sobrecompensación para la energía renovable:

.....

- E) Suministre información o cálculos que demuestren que la ayuda no disuade a los productores de energía renovable de llegar a ser más competitivos:

.....

3.5.3.3. Opción 3 ⁽⁵²⁾

- A) ¿Cuál es la duración de la medida de ayuda a la explotación ⁽⁵³⁾?

- B) Suministre para la duración de la medida notificada la siguiente información que demuestra que se concede la ayuda a la explotación para compensar la diferencia entre el coste de producción de energía a partir de fuentes renovables y el precio de mercado de la forma de energía de que se trate:

— análisis detallado del coste de producción de la energía de cada una de las fuentes renovables pertinentes ⁽⁵⁴⁾:

.....

— análisis detallado del precio de mercado de la forma de energía de que se trate:

.....

- C) ¿Es decreciente la ayuda?

sí no

Indique la intensidad de:

— la ayuda decreciente (indique los porcentajes decrecientes para cada año) ⁽⁵⁵⁾:

.....,

— la ayuda no decreciente ⁽⁵⁶⁾:

3.6. Ayuda a la cogeneración ⁽⁵⁷⁾

3.6.1. Condiciones básicas

Confirme si la ayuda a la cogeneración se concede exclusivamente a las unidades de cogeneración que se atengan a la definición de la cogeneración de alta eficacia que figura en el punto 70.11 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente:

sí no

3.6.2. Ayuda a la inversión

Confirme si:

- la nueva unidad de cogeneración efectuará ahorros globales de energía primaria en comparación con la producción separada tal como se define en la Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁵⁸⁾ y en la Decisión 2007/74/CE de la Comisión ⁽⁵⁹⁾,

⁽⁵²⁾ Los Estados miembros podrán conceder ayuda a la explotación de conformidad con lo dispuesto en el punto 100 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁵³⁾ Tome nota de que la duración deberá limitarse a un máximo de 5 años.

⁽⁵⁴⁾ Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, la información puede suministrarse en forma de ejemplo (teórico) de cálculo (preferiblemente con los importes en valores actuales netos). Los precios de coste deberán al menos especificarse por separado para cada tipo de fuente de energía renovable. Puede también ser útil una información específica para diversas capacidades de producción y para las centrales eólicas terrestres o marinas.

⁽⁵⁵⁾ La intensidad de la ayuda no deberá exceder del 100 % de los costes suplementarios en el primer año, pero deberá haber caído linealmente a cero para finales del quinto año.

⁽⁵⁶⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 50 % de los costes suplementarios.

⁽⁵⁷⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.7.

⁽⁵⁸⁾ Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE (DO L 52 de 21.2.2004, p. 50).

⁽⁵⁹⁾ Decisión 2007/74/CE de la Comisión, de 21 de diciembre de 2006, por la que se establecen valores de referencia de la eficiencia armonizados para la producción por separado de electricidad y calor de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y el Consejo (DO L 32 de 6.2.2007, p. 183).

- la mejora de la unidad existente de cogeneración o la conversión de una unidad existente de producción de energía en una unidad de cogeneración dará lugar a ahorros energéticos primarios en comparación con la situación original.

Suministre detalles y pruebas que demuestren el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas:

.....

3.6.2.1. Intensidad de la ayuda y bonificaciones

A) ¿Cuál es la intensidad de la ayuda básica aplicable a la medida notificada ⁽⁶⁰⁾?

B) Bonificaciones:

— ¿Se aplica una bonificación para las PYME con arreglo a la medida notificada?

sí no

En caso afirmativo, especifique el nivel de bonificación aplicable ⁽⁶¹⁾:

C) ¿Se concede la ayuda en un procedimiento de licitación verdaderamente competitivo ⁽⁶²⁾?

sí no

En caso afirmativo, suministre detalles del procedimiento competitivo y adjunte una copia del anuncio de licitación o de su proyecto:

.....

D) En caso de un régimen de ayuda, especifique la intensidad de la ayuda total de los proyectos apoyados con arreglo al régimen notificado (teniendo en cuenta las bonificaciones) (%):

.....

.....

3.6.2.2. Costes subvencionables ⁽⁶³⁾

A) Confirme si los costes subvencionables se limitan a los costes de inversión suplementarios necesarios para conseguir una instalación de cogeneración de alta eficacia:

sí

B) Confirme también si:

el coste estrictamente vinculado a la cogeneración constituye un coste subvencionable, en caso de que el coste de la inversión en la cogeneración pueda definirse fácilmente,

o

los costes de la inversión suplementaria relacionados directamente con la cogeneración se determinan comparando la inversión con la situación hipotética en ausencia de ayuda, es decir, la inversión de referencia ⁽⁶⁴⁾,

y

los costes subvencionables se calculan netos de cualquier beneficio de explotación y coste de explotación relacionados con la inversión suplementaria y originados durante los primeros cinco años de la vida de esta inversión.

⁽⁶⁰⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 60 % de los costes de inversión subvencionables.

⁽⁶¹⁾ La intensidad de la ayuda podrá ser aumentada en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

⁽⁶²⁾ Para obtener más detalles sobre el procedimiento de licitación verdaderamente competitivo requerido, véase el punto 116 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁶³⁾ Para obtener más detalles, véanse los puntos 117 y 118 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁶⁴⁾ La hipótesis correcta es el coste de una inversión técnicamente comparable que garantice un grado inferior de protección ambiental y que de forma creíble podría conseguirse sin la ayuda. Véase el punto 81, letra b), de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

- C) ¿Qué forma adoptan los costes subvencionables?
- inversiones en activos materiales,
 - inversiones en activos inmateriales.
- D) En caso de inversiones en activos materiales, indique la(s) forma(s) de las inversiones pertinentes:
- inversiones en solares que sean estrictamente necesarias para cumplir objetivos ambientales,
 - inversiones en edificios destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
 - inversiones en instalaciones y bienes de equipo destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
 - inversiones para adaptar los métodos de producción con objeto de proteger el medio ambiente.
- E) En caso de inversiones en activos inmateriales (transferencia de tecnologías mediante la adquisición de permisos o de conocimientos técnicos patentados y no patentados), confirme si dicho activo inmaterial cumple las siguientes condiciones:
- se considera como activo amortizable,
 - se compra en condiciones de mercado, de una empresa sobre la cual el adquirente no tiene poder de control directo o indirecto,
 - está incluido en los activos de la empresa, y permanece en el establecimiento del beneficiario de la ayuda y se utiliza allí durante por lo menos cinco años ⁽⁶⁵⁾.
- Además, confirme si se vende el activo inmaterial durante esos cinco años:
- el producto de la venta se deducirá de los costes subvencionables,
- y
- se reembolsará la totalidad o parte del importe de la ayuda, según proceda.
- F) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología detallada de cálculo, con referencia a la situación hipotética, que se aplicará a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el régimen notificado, y suministre las pruebas pertinentes:
-
-
-
-
-
-
- Por lo que respecta a las medidas individuales de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables del proyecto de inversión notificado, con referencia a la situación hipotética, y suministre las pruebas pertinentes:
-
-
-
-
-
-

⁽⁶⁵⁾ Tome nota de que esta condición no se aplicará si dicho activo inmaterial no está técnicamente actualizado.

3.6.3. Ayuda a la explotación

A) Confirme si la unidad de cogeneración existente cumple tanto la definición de cogeneración de alta eficacia que figura en el punto 70.11 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente como el requisito de que se produzcan ahorros primarios globales en comparación con la producción separada, tal como se define en la Directiva 2004/8/CE y la Decisión 2007/7/CE:

sí

B) Confirme también si la ayuda a la explotación para la cogeneración de alta eficacia se concede exclusivamente a:

empresas que distribuyen energía eléctrica y calor al público, cuando los costes de producción de dicha energía eléctrica o calor excedan de su precio de mercado ⁽⁶⁶⁾,

por lo que respecta al uso industrial de la producción combinada de energía eléctrica y calor, cuando puede demostrarse que el coste de producción de una unidad de energía que utilice esa técnica excede del precio de mercado de una unidad de energía convencional ⁽⁶⁷⁾.

Suministre detalles y pruebas de que se cumple(n) la(s) condición(es) pertinente(s):

.....
.....

3.6.3.1. Opción 1

A) Suministre la siguiente información que demuestra que se concede la ayuda a la explotación para cubrir la diferencia entre el coste de producción de la energía en unidades de cogeneración y el precio de mercado de la forma de energía afectada:

— análisis detallado del coste de producción de la energía en unidades de cogeneración ⁽⁶⁸⁾:

.....
.....

— análisis detallado del precio de mercado de la forma de energía pertinente:

.....
.....

B) Demuestre que: se concederá la ayuda solamente hasta que se haya amortizado completamente la instalación con arreglo a las normas contables habituales ⁽⁶⁹⁾ y suministre un análisis detallado de la amortización de cada tipo de inversiones para protección ambiental:

.....
.....

Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, especifique cómo se garantizará el cumplimiento de esta condición:

.....
.....

Por lo que respecta a la ayuda individual, suministre un análisis detallado que demuestre que se cumple esta condición:

.....
.....

⁽⁶⁶⁾ La decisión en cuanto a si la ayuda es necesaria tendrá en cuenta los costes y los ingresos que resultarán de la producción y venta de la energía eléctrica o del calor.

⁽⁶⁷⁾ El precio de coste podrá incluir la rentabilidad normal de las instalaciones, pero cualquier ganancia obtenida por la empresa en términos de producción de calor deberá deducirse de los costes de producción.

⁽⁶⁸⁾ Para los regímenes de ayuda la información podrá suministrarse en forma de ejemplo (teórico) de cálculo.

⁽⁶⁹⁾ Tome nota de que cualquier otra energía producida por la planta no podrá optar a ninguna ayuda. No obstante, la ayuda podrá contemplar también un rendimiento normal del capital.

C) Al determinar el importe de la ayuda a la explotación, demuestre cómo toda ayuda a la inversión concedida a la empresa en cuestión por lo que se refiere a una nueva instalación se deducirá de los precios de coste:

.....
.....

D) ¿Contempla también la ayuda un rendimiento normal del capital?

- sí no

En caso afirmativo, suministre detalles e información o cálculos que indiquen el índice de rendimiento normal, y justifique la conveniencia del índice elegido:

.....
.....

E) Por lo que respecta a la ayuda que apoya a unidades de cogeneración basadas en la biomasa, en caso de que la ayuda a la explotación exceda del importe de inversión, suministre datos o pruebas (basados en ejemplos de cálculo en caso de regímenes de ayuda o cálculo detallado en caso de ayuda individual) que demuestren que los costes generales soportados por las empresas después de la amortización de las instalaciones son aún más altos que los precios de mercado de la energía:

.....
.....

F) Especifique los mecanismos exactos de apoyo (teniendo en cuenta los requisitos descritos anteriormente) y en especial los métodos para calcular el importe de la ayuda:

- por lo que respecta a los regímenes de ayuda basados en un ejemplo (teórico) de un proyecto subvencionable:

.....
.....

Además, confirme si la metodología de cálculo antes descrita se aplicará a todas las concesiones de ayuda individual basadas en el régimen de ayuda notificado:

- sí

- por lo que respecta a la ayuda individual, suministre un cálculo detallado del importe de la ayuda (teniendo en cuenta los requisitos descritos anteriormente):

.....
.....

G) ¿Cuál es la duración de la medida notificada?

.....
.....

Es práctica de la Comisión limitar su decisión a 10 años. En caso afirmativo, ¿podría volver a notificar la medida en un período de 10 años?

- sí no

3.6.3.2. Opción 2

A) Suministre una descripción detallada del certificado o sistema de licitación (que incluya entre otras cosas información sobre el nivel de poderes discrecionales, el papel del administrador y el mecanismo de determinación de los precios):

.....
.....

- B) ¿Cuál es la duración de la medida notificada ⁽⁷⁰⁾?

- C) Suministre datos o cálculos que demuestren que la ayuda es esencial para garantizar la viabilidad de la producción de energía en las instalaciones de cogeneración:

- D) Suministre datos o cálculos que demuestren que la ayuda no produce globalmente una sobrecompensación por lo que respecta a la energía producida en las instalaciones de cogeneración:

- E) Suministre información o cálculos que demuestren que la ayuda no disuade a los productores de energía mediante cogeneración de llegar a ser más competitivos:

3.6.3.3. Opción 3

- A) ¿Cuál es la duración de la medida de ayuda a la explotación ⁽⁷¹⁾?
- B) Suministre para la duración de la medida notificada la siguiente información que demuestra que se concede la ayuda a la explotación para compensar la diferencia entre el coste de producción de energía en instalaciones de cogeneración y el precio de mercado de la forma de energía correspondiente:
 - análisis detallado del coste de producción de la energía en instalaciones de cogeneración:

 - análisis detallado del precio de mercado de la forma de energía correspondiente:

- C) ¿Es decreciente la ayuda?
 - sí no
 Indique la intensidad de:
 - la ayuda decreciente (indique los porcentajes decrecientes para cada año) ⁽⁷²⁾:

 - la ayuda no decreciente ⁽⁷³⁾:

3.7. Ayuda a la calefacción urbana energéticamente eficiente ⁽⁷⁴⁾

3.7.1. Condiciones básicas

Confirme si:

- la ayuda a la inversión ambiental en las instalaciones de calefacción urbana energéticamente eficiente produce un ahorro energético primario,
- y

⁽⁷⁰⁾ Tome nota de que la Comisión podrá autorizar dicha medida notificada durante un período de 10 años.
⁽⁷¹⁾ Tome nota de que la duración deberá limitarse a un máximo de 5 años.
⁽⁷²⁾ La intensidad de la ayuda no deberá exceder del 100 % de los costes suplementarios en el primer año, pero deberá haber caído linealmente a cero para finales del quinto año.
⁽⁷³⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 50 % de los costes suplementarios.
⁽⁷⁴⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.8.

- la instalación de la calefacción urbana beneficiaria se ajusta a la definición de calefacción urbana energéticamente eficiente que figura en el punto 70.13 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente,
- y
- el funcionamiento combinado de la generación de calor (así como de electricidad en el caso de la cogeneración) y de la distribución de calor dará lugar a ahorros energéticos primarios,
- o
- la inversión se destina al uso y la distribución del calor residual para la calefacción urbana.

En el caso de los regímenes de ayuda, suministre detalles sobre cómo se garantiza el cumplimiento de esta condición:

.....

En el caso de la ayuda individual, suministre detalles y pruebas pertinentes:

.....

3.7.2. Intensidades de la ayuda y bonificaciones

A) ¿Cuál es la intensidad de la ayuda básica aplicable a la medida notificada ⁽⁷⁵⁾?

B) ¿Se aplica una bonificación para las PYME con arreglo a la medida notificada?

- sí no

En caso afirmativo, especifique el nivel de bonificación aplicable ⁽⁷⁶⁾:

C) ¿Se concede la ayuda en un procedimiento de licitación verdaderamente competitivo ⁽⁷⁷⁾?

- sí no

En caso afirmativo, suministre detalles del procedimiento competitivo y adjunte una copia del anuncio de licitación o de su proyecto:

.....

D) En caso de un régimen de ayuda, especifique la intensidad de la ayuda total de los proyectos apoyados con arreglo al régimen notificado (teniendo en cuenta las bonificaciones) (%):

.....

3.7.3. Costes subvencionables ⁽⁷⁸⁾

A) Confirme si los costes subvencionables se limitan a los costes de inversión suplementarios necesarios para conseguir una inversión que lleve a una calefacción urbana energéticamente eficiente en comparación con la inversión de referencia:

- sí

B) Confirme también si:

- el coste estrictamente vinculado a la calefacción urbana energéticamente eficaz constituye un coste subvencionable, si pueden determinarse fácilmente los costes de la inversión en la protección ambiental,

o

⁽⁷⁵⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 50 % de los costes subvencionables. Si la ayuda se destina únicamente para generar parte de una instalación de calefacción urbana, y las instalaciones de calefacción urbana energéticamente eficiente utilizan fuentes renovables de energía o cogeneración, la intensidad máxima de la ayuda será el 60 % de los costes subvencionables.

⁽⁷⁶⁾ La intensidad de la ayuda podrá aumentarse en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

⁽⁷⁷⁾ Para obtener más detalles sobre el proceso de licitación verdaderamente competitivo requerido, véase el punto 123 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁷⁸⁾ Para obtener más detalles, véanse los puntos 124 y 125 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

- los costes de inversión suplementarios se determinan comparando la inversión con la situación hipotética en ausencia de ayuda, es decir, la inversión de referencia ⁽⁷⁹⁾,

y

- los costes subvencionables se calculan netos de cualquier beneficio de explotación y coste de explotación relacionados con la inversión suplementaria y originados durante los cinco primeros años de la vida de la inversión de que se trate.

C) ¿Qué forma adoptan los costes subvencionables?

- inversiones en activos materiales,
- inversiones en activos inmateriales.

D) En caso de inversiones en activos materiales, indique la(s) forma(s) de las inversiones correspondientes:

- inversiones en solares estrictamente necesarias para lograr objetivos ambientales,
- inversiones en edificios destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
- inversiones en instalaciones y bienes de equipo destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,
- inversiones para adaptar los métodos de producción con objeto de proteger el medio ambiente.

E) En caso de inversiones en activos inmateriales (transferencia de tecnologías mediante la adquisición de permisos o de conocimientos técnicos patentados y no patentados), confirme si dicho activo inmaterial cumple las siguientes condiciones:

- se considera como activo amortizable,
- se compra en condiciones de mercado, de una empresa sobre la cual el adquirente no tiene poder de control directo o indirecto,
- está incluido en los activos de la empresa, y permanece en el establecimiento del beneficiario de la ayuda y se utiliza allí durante por lo menos cinco años ⁽⁸⁰⁾.

Además, confirme si se vende el activo inmaterial durante esos cinco años:

- el producto de la venta se deducirá de los costes subvencionables,

y

- se reembolsará la totalidad o parte del importe de la ayuda, según proceda.

F) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología detallada de cálculo, con referencia a la situación hipotética, que se aplicará a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el régimen notificado, y suministre las pruebas pertinentes:

.....

.....

.....

.....

.....

⁽⁷⁹⁾ La hipótesis correcta es el coste de una inversión técnicamente comparable que garantice un grado inferior de protección ambiental y que de forma creíble podría conseguirse sin la ayuda. Véase el punto 81, letra b), de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁸⁰⁾ Tome nota de que esta condición no se aplicará si dicho activo inmaterial no está técnicamente actualizado.

Por lo que respecta a las medidas individuales de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables del proyecto de inversión notificado, con referencia a la situación hipotética, y suministre las pruebas pertinentes:

.....
.....
.....
.....
.....

3.8. Ayuda a la gestión de residuos ⁽⁸¹⁾

3.8.1. Condiciones generales

Confirme si se cumplen las siguientes condiciones:

- la ayuda se concede para la gestión de residuos de otras empresas, incluidas las actividades de reutilización, reciclaje y recuperación, lo que se atiene a la clasificación jerárquica de los principios de gestión de residuos ⁽⁸²⁾,
- la inversión tiene por objetivo reducir la contaminación generada por otras empresas (los "contaminadores") y no se amplía a la contaminación generada por el beneficiario de la ayuda,
- la ayuda no libera indirectamente a los contaminadores de una carga que deba ser soportada por ellos con arreglo a la legislación comunitaria, o de una carga que deba considerarse como costes empresariales normales para los contaminadores,
- la inversión va más allá del "estado de la técnica" ⁽⁸³⁾ o utiliza tecnologías convencionales de manera innovadora,
- en caso de no concederse la ayuda, los materiales serían desechados, o se tratarían de manera menos respetuosa con el medio ambiente,
- la inversión no se limita a aumentar la demanda para que los materiales se reciclen sin que aumente la recogida de dichos materiales.

Además, suministre detalles y pruebas que demuestren el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas:

.....
.....
.....
.....
.....

3.8.2. Intensidades de la ayuda

A) ¿Cuál es la intensidad de la ayuda básica aplicable a la medida notificada ⁽⁸⁴⁾?

B) ¿Se aplica la bonificación para las PYME con arreglo a la medida notificada?

- sí
- no

En caso afirmativo, especifique el nivel de bonificación aplicable ⁽⁸⁵⁾:

C) En caso de un régimen de ayuda, especifique la intensidad total de la ayuda de los proyectos apoyados con arreglo al régimen notificado (teniendo en cuenta las bonificaciones) (%):

.....
.....

⁽⁸¹⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.9.
⁽⁸²⁾ Clasificación que figura en la Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la estrategia comunitaria para la gestión de residuos [COM(1996) 399 final, de 30.7.1996]. Para obtener más detalles, véase la nota 45 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.
⁽⁸³⁾ Para una definición, véase la nota 46 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.
⁽⁸⁴⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 50 % de los costes de inversión subvencionables.
⁽⁸⁵⁾ La intensidad de la ayuda podrá aumentarse en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

3.8.3. Costes subvencionables ⁽⁸⁶⁾

A) Confirme si los costes subvencionables se limitan a los costes de inversión suplementarios necesarios para realizar una inversión a favor de la gestión de residuos y que deberá soportar el beneficiario en comparación con la inversión de referencia, es decir, una producción convencional que no implica una misma capacidad de gestión de residuos:

sí

B) Confirme también si:

los costes estrictamente vinculados a la gestión de residuos constituyen costes subvencionables, en caso de que pueda definirse fácilmente el coste de la inversión en la gestión de residuos,

o

los costes de inversión suplementarios se determinan comparando la inversión con la situación hipotética en ausencia de ayuda, es decir, la inversión de referencia ⁽⁸⁷⁾,

y

el coste de dicha inversión de referencia se deduce de los costes subvencionables,

los costes subvencionables se calculan netos de cualquier beneficio de explotación y coste de explotación relacionados con la inversión suplementaria para la gestión de residuos y originados durante los primeros cinco años de la vida de la inversión de que se trate.

C) ¿Qué forma adoptan los costes subvencionables?

inversiones en activos materiales,

inversiones en activos inmateriales.

D) En caso de inversiones en activos materiales, indique la(s) forma(s) de las inversiones correspondientes:

inversiones en solares estrictamente necesarias para lograr objetivos ambientales,

inversiones en edificios destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,

inversiones en instalaciones y bienes de equipo destinadas a reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos,

inversiones para adaptar los métodos de producción con objeto de proteger el medio ambiente.

E) En caso de inversiones en activos inmateriales (transferencia de tecnologías mediante la adquisición de permisos o de conocimientos técnicos patentados y no patentados), confirme si dicho activo inmaterial cumple las siguientes condiciones:

se considera como activo amortizable,

se compra en condiciones de mercado, de una empresa sobre la cual el adquirente no tiene poder de control directo o indirecto,

está incluido en los activos de la empresa, y permanece en el establecimiento del beneficiario de la ayuda y se utiliza allí durante por lo menos cinco años ⁽⁸⁸⁾.

Además, confirme si, en caso de que se vende el activo inmaterial durante esos cinco años:

el producto de la venta se deducirá de los costes subvencionables,

y

se reembolsará la totalidad o parte del importe de la ayuda, según proceda.

⁽⁸⁶⁾ Para obtener detalles, véanse los puntos 130 y 131 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁸⁷⁾ La hipótesis correcta es el coste de una inversión técnicamente comparable que garantice un grado inferior de protección ambiental y que de forma creíble podría conseguirse sin la ayuda. Véase el punto 81, letra b), de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽⁸⁸⁾ Tome nota de que esta condición no se aplicará si dicho activo inmaterial no está técnicamente actualizado.

F) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología detallada de cálculo, con referencia a la situación hipotética, que se aplicará a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el régimen notificado, y suministre las pruebas pertinentes:

.....
.....
.....
.....
.....

Para las medidas individuales de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables del proyecto de inversión notificado, con referencia a la situación hipotética, y suministre las pruebas pertinentes:

.....
.....
.....
.....
.....

3.9. Ayuda para el saneamiento de solares contaminados ⁽⁸⁹⁾

3.9.1. Condiciones generales

Confirme si se cumplen las siguientes condiciones:

- las ayudas a la inversión para las empresas que reparan el daño ambiental saneando solares contaminados ⁽⁹⁰⁾ llevan a una mejora de la protección ambiental.

Describa detalladamente la mejora en cuestión de la protección ambiental, incluyendo, si así procede y se dispone de ella, información sobre el solar, el tipo de contaminación, una descripción de la actividad que causó la contaminación y el procedimiento propuesto para sanearlo:

.....
.....

- el contaminador ⁽⁹¹⁾ responsable de la contaminación del solar no puede ser identificado o no puede lograrse que soporte los costes.

Suministre detalles y pruebas que demuestren el cumplimiento de la condición antes mencionada:

.....
.....

3.9.2. Intensidades de la ayuda y costes subvencionables

A) ¿Cuál es la intensidad de la ayuda básica aplicable a la medida notificada ⁽⁹²⁾?

B) Confirme si la cantidad total de ayuda no excederá bajo ninguna circunstancia del coste real de las obras de saneamiento:

- sí

C) Especifique el coste de las obras de saneamiento ⁽⁹³⁾:

.....
.....

⁽⁸⁹⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.10.
⁽⁹⁰⁾ El daño ambiental en cuestión incluye el daño a la calidad del suelo, a la del agua de superficie o a la del agua subterránea.
⁽⁹¹⁾ En este contexto, por "contaminador" se entenderá la persona responsable con arreglo a la legislación en vigor en cada Estado miembro, sin perjuicio de la adopción de normas comunitarias en la materia.
⁽⁹²⁾ La ayuda podrá ascender hasta el 100 % de los costes subvencionables.
⁽⁹³⁾ Todos los gastos soportados por una empresa para sanear su solar, independientemente de si puede demostrarse que dichos gastos son activos inmovilizados en su balance de situación, se clasificarán como inversión subvencionable en caso de saneamiento de solares contaminados.

D) Confirme si el aumento del valor del solar es deducido de los costes subvencionables:

- sí

Suministre detalles sobre el modo en que ello se lleva a cabo:

.....

.....

E) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología de cálculo, conforme a los principios antes mencionados, que se aplicarán a todas las concesiones de ayuda individual basadas en el régimen notificado, y suministre las pruebas pertinentes:

.....

.....

.....

.....

.....

Por lo que respecta a las medidas individuales de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables del proyecto de inversión notificado, ateniéndose a los principios antes mencionados, y suministre las pruebas pertinentes:

.....

.....

.....

.....

.....

3.10. *Ayuda para la relocalización de empresas* ⁽⁹⁴⁾

3.10.1. Condiciones generales

A) Confirme si:

- la relocalización es dictada por argumentos de protección o prevención del medio ambiente y ha sido ordenada por decisión administrativa o judicial de una autoridad pública competente, o acordada entre la empresa y la autoridad pública competente,
- la empresa cumple las normas ambientales más estrictas aplicables en la nueva región en la que está situada.

Suministre detalles y pruebas que demuestren el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas:

.....

.....

B) Confirme si el beneficiario:

- es una empresa establecida en una zona urbana o en una zona especial de conservación designada con arreglo a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres ⁽⁹⁵⁾, que realiza legalmente una actividad causante de una importante contaminación, y que, debido a esta localización, debe trasladarse de su lugar de establecimiento a una zona más conveniente,
- o
- es un establecimiento o una instalación que entra en el ámbito de la Directiva Seveso II ⁽⁹⁶⁾.

⁽⁹⁴⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.11.

⁽⁹⁵⁾ DO L 206 de 22.7.1992, p. 7.

⁽⁹⁶⁾ Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (DO L 10 de 14.1.1997, p. 13).

Suministre detalles y pruebas:

.....
.....

3.10.2. Intensidades de la ayuda y costes subvencionables

A) ¿Cuál es la intensidad de la ayuda básica aplicable a la medida notificada ⁽⁹⁷⁾?

B) ¿Se aplica una bonificación para las PYME con arreglo a la medida notificada?

sí no

En caso afirmativo, especifique el nivel de bonificación aplicable ⁽⁹⁸⁾:

C) Suministre detalles y pruebas pertinentes (si procede) sobre los siguientes elementos vinculados a la ayuda para la relocalización:

a) beneficios:

— rendimientos de la venta o del alquiler de la instalación o del solar abandonados:

.....
.....

— compensación pagada en caso de expropiación:

.....
.....

— otras ganancias relacionadas con la relocalización de las instalaciones, especialmente las ganancias derivadas de una mejora, con motivo de la relocalización, en la tecnología utilizada, así como los beneficios contables relacionados con la valorización de las instalaciones:

.....
.....

— inversiones relativas a cualquier aumento de capacidad:

.....
.....

— otros beneficios potenciales:

.....
.....

b) costes:

— costes conectados con la compra del solar o con la construcción o la compra de nuevas instalaciones de la misma capacidad que las instalaciones abandonadas:

.....
.....

— cualquier sanción impuesta a la empresa por haber puesto fin al contrato para el alquiler del solar o de los edificios, si la decisión administrativa o judicial que ordena la relocalización produce la terminación anticipada de este contrato:

.....
.....

⁽⁹⁷⁾ La intensidad máxima de la ayuda será el 50 % de los costes de inversión subvencionables.

⁽⁹⁸⁾ La intensidad de la ayuda podrá ser aumentada en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas y en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

— otros costes potenciales:

.....
.....

D) Por lo que respecta a los regímenes de ayuda, suministre una metodología de cálculo (por ejemplo, basada en un ejemplo teórico) para los costes subvencionables o el importe de la ayuda, incluidos los elementos de beneficios o de costes mencionados en el punto C, que se aplicarán a todas las concesiones individuales de ayuda basadas en el régimen notificado:

.....
.....
.....
.....

Por lo que respecta a las medidas individuales de ayuda, suministre un cálculo detallado de los costes subvencionables o el importe de la ayuda del proyecto de inversión notificado, incluidos los elementos de costes o beneficios mencionados en el punto C, y suministre las pruebas pertinentes:

.....
.....
.....
.....

3.11. Ayuda en el marco de los regímenes de permisos negociables ⁽⁹⁹⁾

A) Describa detalladamente el régimen de permisos negociables, incluyendo entre otras cosas los objetivos, la metodología de la concesión, las autoridades o entidades participantes, el papel del Estado, los beneficiarios y los aspectos procedimentales:

.....
.....
.....
.....

B) Explique cómo:

el régimen de permisos negociables se ha establecido con objeto de lograr objetivos ambientales que vayan más allá de los previstos sobre la base de las normas comunitarias obligatorias para las empresas afectadas:

.....
.....
.....

la asignación se lleva a cabo de manera transparente y se basa en criterios objetivos y en fuentes de datos de la máxima calidad disponible:

.....
.....

la cantidad total de permisos o de concesiones negociables concedidos a cada empresa por un precio inferior a su valor de mercado no es superior a sus necesidades calculadas en caso de ausencia de régimen comercial:

.....
.....

⁽⁹⁹⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.1.12.

- la metodología de la asignación no favorece a ciertas empresas o ciertos sectores,

En caso de que la metodología de la asignación favorezca a ciertas empresas o a ciertos sectores, explique cómo ello se justifica por la lógica ambiental del propio régimen, o bien es necesario para la coherencia con otras políticas ambientales:

.....

Explique también cómo:

- las empresas recién llegadas no recibirán en principio permisos ni concesiones en condiciones más favorables que las empresas ya existentes que operen en los mismos mercados:

.....

- la concesión de asignaciones más elevadas a las instalaciones existentes en comparación con las empresas recién llegadas no deberá crear obstáculos indebidos a la entrada en el mercado:

.....

Suministre detalles y pruebas que demuestren el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas:

.....

C) Confirme si los siguientes criterios ⁽¹⁰⁰⁾ son respetados por el régimen:

- la elección de los beneficiarios se basa en criterios objetivos y transparentes y la ayuda se concede en principio de la misma manera a todos los competidores en el mismo sector o mercado de referencia si se hallan en una situación de hecho similar,

y

- la subasta completa lleva a un aumento sustancial de los costes de producción para cada sector o categoría de beneficiarios individuales,

y

- el aumento del coste del régimen de permisos negociables no puede ser repercutido en los clientes sin llevar a importantes reducciones de ventas ⁽¹⁰¹⁾,

y

- la técnica más eficaz del EEE se utilizó como referencia patrón para el nivel de la asignación concedida.

Suministre detalles que indiquen cómo se aplican dichos criterios:

.....

⁽¹⁰⁰⁾ Tome nota de que dichos criterios no se aplican al período comercial que finaliza el 31 de diciembre de 2012 para los regímenes de permisos negociables, de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275 de 25.10.2003, p. 23).

⁽¹⁰¹⁾ Este análisis podrá llevarse a cabo sobre la base de valoraciones de, entre otras cosas, la elasticidad de los precios de los productos del sector afectado. Estas valoraciones se efectuarán en el mercado geográfico pertinente. Podrán utilizarse los cálculos de pérdidas de ventas, así como de su impacto en la rentabilidad de la empresa.

4. Efecto incentivador y necesidad de la ayuda ⁽¹⁰²⁾

4.1. Condiciones generales

A) ¿Ha(n) dado comienzo el (los) proyecto(s) apoyado(s) antes de la presentación de la solicitud de ayuda por el (los) beneficiario(s) a las autoridades nacionales?

sí no

En caso afirmativo, la Comisión considera que la ayuda no supone un incentivo para el beneficiario ⁽¹⁰³⁾.

B) En caso contrario, especifique las fechas pertinentes:

— el proyecto ambiental dio comienzo el:

— la solicitud de ayuda por el beneficiario se presentó a las autoridades nacionales el: ...

Suministre los documentos justificativos pertinentes.

4.2. Evaluación del efecto incentivador

Si la ayuda se concede a:

— empresas que no sean PYME,

— empresas que sean PYME, pero que deban ser evaluadas de conformidad con la evaluación detallada,

la Comisión requerirá que el efecto incentivador se demuestre mediante una evaluación. Pase a las siguientes preguntas. En caso contrario, la Comisión considerará que el efecto incentivador se produce automáticamente para la medida de que se trate.

4.2.1. Condiciones generales

Si es necesario demostrar un efecto incentivador para varios beneficiarios que participen en el proyecto notificado, suministre la información que figura más adelante para cada uno de ellos.

Para demostrar el efecto incentivador, la Comisión exige una evaluación por el Estado miembro para demostrar que sin la ayuda, es decir, en la situación hipotética, no se habría optado por la alternativa más respetuosa con el medio ambiente. Rellene la información que figura más adelante.

4.2.2. Criterios

A) Demuestre la credibilidad de la situación hipotética:

.....
.....

B) ¿Se han calculado los costes subvencionables de conformidad con la metodología establecida en los puntos 81, 82 y 83 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente?

sí no

Suministre detalles y pruebas en apoyo de la metodología utilizada:

.....
.....

⁽¹⁰²⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 3.2.

⁽¹⁰³⁾ Véase el punto 143 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

C) ¿Habría sido la inversión suficientemente rentable sin la ayuda?

- sí
- no

Suministre detalles y pruebas de la rentabilidad correspondiente ⁽¹⁰⁴⁾:

.....

.....

5. Compatibilidad de la ayuda de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado CE

La ayuda para la protección ambiental a fin de promover la ejecución de un proyecto importante ⁽¹⁰⁵⁾ de interés europeo común se puede considerar compatible con el mercado común de conformidad con el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado CE.

5.1. Condiciones generales (acumulativas)

A) Suministre detalles y pruebas de los términos de la ejecución del proyecto notificado, incluidos sus participantes, sus objetivos y sus efectos y los medios de conseguir los objetivos ⁽¹⁰⁶⁾:

.....

.....

B) Confirme si:

- el proyecto es de interés europeo común ⁽¹⁰⁷⁾, es decir, contribuye de manera concreta, ejemplar e identificable al interés comunitario en el campo de la protección ambiental ⁽¹⁰⁸⁾,

y

- la ventaja obtenida por el objetivo del proyecto no se limita a un Estado miembro o a los Estados miembros que lo ejecuten, sino que se extiende a la Comunidad en su conjunto ⁽¹⁰⁹⁾,

y

- el proyecto contribuye considerablemente a los objetivos comunitarios.

Suministre detalles y pruebas:

.....

.....

C) Suministre detalles y pruebas que confirmen que la ayuda es necesaria Y constituye un incentivo para la ejecución del proyecto:

.....

.....

D) Suministre detalles y pruebas que demuestren que el proyecto implica un alto nivel de riesgo:

.....

.....

E) Suministre detalles y pruebas que confirmen que el proyecto es de gran importancia por lo que se refiere a su dimensión ⁽¹¹⁰⁾:

.....

.....

⁽¹⁰⁴⁾ Teniendo debidamente en cuenta los beneficios asociados con la inversión sin la ayuda, incluido el valor de los permisos negociables que puedan estar disponibles para la empresa afectada tras la inversión respetuosa con el medio ambiente.

⁽¹⁰⁵⁾ La Comisión podrá también considerar que un grupo de proyectos constituyen conjuntamente un proyecto.

⁽¹⁰⁶⁾ Tome nota de que los proyectos deberán ser específicos y definidos claramente por lo que se refiere a estos aspectos.

⁽¹⁰⁷⁾ Tome nota de que el interés europeo común debe demostrarse en la práctica; por ejemplo, deberá demostrarse que el proyecto permitirá efectuar avances significativos en la realización de objetivos comunitarios ambientales específicos.

⁽¹⁰⁸⁾ Por ejemplo, por ser de gran importancia para la estrategia ambiental de la Unión Europea.

⁽¹⁰⁹⁾ No basta con el hecho de que el proyecto sea llevado a cabo por empresas de diferentes Estados miembros.

⁽¹¹⁰⁾ Tome nota de que deberá tener una dimensión considerable y producir considerables efectos ambientales.

- F) Indique la contribución personal ⁽¹¹¹⁾ del beneficiario al proyecto:

- G) Enumere los Estados miembros de los que proceden las empresas que participen en el proyecto notificado ⁽¹¹²⁾.

5.2. Descripción del proyecto

Suministre una descripción detallada del proyecto, incluyendo entre otras cosas la estructura u organización, los beneficiarios, el presupuesto, el importe de la ayuda, la intensidad de la ayuda ⁽¹¹³⁾, las inversiones correspondientes y los costes subvencionables. Con fines de orientación vea la sección 3 de la presente hoja de información suplementaria.

.....

6. Ayuda en forma de reducciones o exenciones de impuestos ambientales

6.1. Condiciones generales

- A) Explique cómo las reducciones o exenciones fiscales contribuyen indirectamente a una mejora del nivel de protección ambiental y explique por qué las reducciones y las exenciones fiscales no minan el objetivo general perseguido:

- B) Por lo que respecta a las reducciones o las exenciones de impuestos armonizados a nivel comunitario, confirme si:

- la ayuda se concede durante un plazo máximo de 10 años,
 y
- los beneficiarios pagan por lo menos el nivel impositivo mínimo comunitario establecido por la directiva aplicable pertinente ⁽¹¹⁴⁾.

Suministre para cada categoría de beneficiarios pruebas relativas al nivel impositivo mínimo pagadero (índice pagado realmente, preferiblemente en euros y en las mismas unidades que la legislación comunitaria aplicable):

.....

- son compatibles con la legislación comunitaria aplicable pertinente y cumplen los límites y las condiciones establecidos en ella:

Remítase a la(s) disposición(es) pertinente(s) y suministre las pruebas pertinentes:

.....

- C) Por lo que respecta a las reducciones o las exenciones de los impuestos ambientales que no se han armonizado, o que se han armonizado, pero cuyos beneficiarios pagan menos que el nivel impositivo mínimo comunitario, confirme que la ayuda se concede por un período máximo de 10 años:
 sí no

⁽¹¹¹⁾ Tome nota de que la Comisión considerará más favorablemente los proyectos notificados si incluyen una significativa contribución propia del beneficiario a los proyectos.

⁽¹¹²⁾ Tome nota de que la Comisión considerará más favorablemente los proyectos notificados si hacen participar a empresas de un número considerable de Estados miembros.

⁽¹¹³⁾ Tome nota de que la Comisión podrá autorizar la ayuda a un nivel más alto que el establecido en las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽¹¹⁴⁾ Por "nivel impositivo mínimo comunitario" se entiende el nivel mínimo de imposición dispuesto por la legislación comunitaria. Por lo que respecta a los productos energéticos y la electricidad, se entiende por nivel impositivo mínimo comunitario el nivel mínimo de imposición establecido en el anexo 1 de la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DO L 283 de 31.10.2003, p. 51).

Suministre también:

- una descripción detallada del sector o sectores exentos:
.....
.....
- información para cada sector sobre las técnicas más eficaces en el EEE relativas a la reducción del daño ambiental contemplado por el impuesto:
.....
.....
- una lista de los 20 principales beneficiarios contemplados por las exenciones o las reducciones, así como una descripción detallada de su situación, en especial su volumen de negocios, sus cuotas de mercado y la cuantía de la base imponible:
.....
.....

6.2. Necesidad de la ayuda

Confirme si:

- la elección de los beneficiarios se basa en criterios objetivos y transparentes y la ayuda se concede en principio de la misma manera a todos los competidores en el mismo sector o mercado de referencia si se hallan en una situación efectiva similar,

y
- el impuesto ambiental sin la reducción llevaría a un considerable aumento de los costes de producción para cada sector o categoría de beneficiarios individuales ⁽¹¹⁵⁾,

y
- sin la ayuda el aumento sustancial de los costes de producción llevaría a reducciones importantes de las ventas si fuera repercutido en los clientes ⁽¹¹⁶⁾.

Suministre pruebas relacionadas con las condiciones antes mencionadas:

.....
.....

6.3. Proporcionalidad de la ayuda

Especifique cuáles de las siguientes condiciones se cumplen:

A) ¿Fija el sistema unos criterios que garanticen que cada beneficiario individual paga una proporción del nivel impositivo nacional que equivalga aproximadamente al rendimiento ambiental de cada beneficiario individual en comparación con el rendimiento relacionado con la técnica más eficaz del EEE?

- sí no

Suministre detalles y pruebas que demuestren el cumplimiento de esta condición:

.....
.....

B) ¿Pagan los beneficiarios de la ayuda por lo menos el 20 % del impuesto nacional?

- sí no

⁽¹¹⁵⁾ Por lo que respecta a los productos energéticos y la electricidad, se entiende que las "empresas de elevado consumo energético", tal como se definen en el artículo 17, apartado 1, letra a), de la Directiva 2003/96/CE, cumplirán este criterio mientras siga en vigor dicha disposición.

⁽¹¹⁶⁾ A este respecto, los Estados miembros podrán suministrar estimaciones de, entre otras cosas, la elasticidad de los precios de los productos del sector de que se trate en el mercado geográfico pertinente, así como estimaciones de las pérdidas de ventas o de la reducción de beneficios de las empresas en el sector o la categoría afectados.

En caso contrario, demuestre cómo puede justificarse un tipo de gravamen más bajo teniendo en cuenta una distorsión limitada de la competencia:

.....

C) ¿Dependen las reducciones o las exenciones de la celebración de acuerdos entre el Estado miembro y las empresas o asociaciones de empresas beneficiarias?

sí no

En caso afirmativo, suministre detalles y pruebas que demuestren que las empresas o asociaciones de empresas se comprometen a lograr unos objetivos de protección ambiental que tengan el mismo efecto que: i) los impuestos vinculados al rendimiento ambiental ⁽¹¹⁷⁾, o ii) el 20 % del impuesto nacional ⁽¹¹⁸⁾, o iii) la aplicación del nivel impositivo comunitario mínimo:

.....

Confirme además que:

- el contenido de los acuerdos, negociado por el Estado miembro, especifica los objetivos y fija un calendario para alcanzarlos,
- el Estado miembro garantiza la supervisión independiente y oportuna de los compromisos contraídos en dichos acuerdos,
- dichos acuerdos, que se revisarán periódicamente en función de los avances tecnológicos y otros, estipularán disposiciones sancionadoras efectivas aplicables en caso de que no se cumplan los compromisos.

Especifique por sector los objetivos y el calendario, y describa los mecanismos de supervisión y revisión (por ejemplo, quién los realizará y con qué periodicidad), así como el mecanismo sancionador:

.....

7. Criterios para poner en marcha una evaluación detallada ⁽¹¹⁹⁾

Indique si la medida notificada corresponde a las siguientes categorías de ayuda:

- para las medidas contempladas por un reglamento de exención por categorías (REC), el caso fue notificado a la Comisión de conformidad con una obligación de notificar individualmente la ayuda tal como se prescribe en el REC,
- ayuda a la inversión, cuando el importe de la ayuda exceda de 7,5 millones EUR para una empresa (incluso si forma parte de un régimen de ayuda aprobado),
- ayuda a la explotación para el ahorro energético, cuando el importe de la ayuda exceda de 5 millones EUR por empresa por cinco años,
- ayuda a la explotación para la producción de electricidad renovable y/o la producción combinada de calor renovable, cuando se conceda la ayuda a instalaciones renovables de electricidad en zonas en las que la capacidad renovable resultante de la producción eléctrica exceda de 125 MW,
- ayuda a la explotación para la producción de biocombustible, cuando se conceda la ayuda a una instalación de producción de biocombustible en zonas en las que la producción resultante exceda de 150 000 t anuales,

⁽¹¹⁷⁾ Es decir, el mismo efecto que si el sistema estableciera criterios que garantizaran que cada beneficiario individual pague una proporción del nivel del impuesto nacional que fuera aproximadamente equivalente al rendimiento ambiental de cada beneficiario en comparación con el rendimiento relacionado con la técnica más eficaz del EEE; véase el punto 159, letra a), de las Directrices.

⁽¹¹⁸⁾ A menos que pudiera justificarse un índice más bajo teniendo en cuenta una distorsión limitada de la competencia; véase el punto 159, letra b), de las Directrices.

⁽¹¹⁹⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 5.1.

- ayuda a la explotación para la cogeneración, cuando se conceda la ayuda a una instalación de cogeneración con una capacidad resultante de electricidad de cogeneración que exceda de 200 MW ⁽¹²⁰⁾,
- ayuda a la explotación concedida a nuevas instalaciones productoras de energía renovable sobre la base de un cálculo de los costes exteriores evitados ⁽¹²¹⁾.

En este caso, suministre un análisis de costes comparativos razonado y cuantificado, junto con una evaluación de los costes exteriores energéticos de los productores competidores, a fin de demostrar que la ayuda compensa verdaderamente los costes exteriores evitados ⁽¹²²⁾.

Si la medida notificada se incluye en por lo menos una de estas categorías de ayuda, será objeto de una evaluación detallada, y deberá suministrarse información suplementaria para permitir que la Comisión lleve a cabo una evaluación detallada (sección 8 de la presente hoja de información suplementaria).

8. Información adicional para la evaluación detallada ⁽¹²³⁾

Si son varios los beneficiarios que participan en el proyecto notificado sujeto a una evaluación detallada, suministre la información mencionada más adelante para cada uno de ellos. Ello se entiende sin perjuicio de la descripción completa del proyecto notificado, incluidos los participantes, en las secciones anteriores del presente formulario suplementario.

8.1. Observaciones generales

La finalidad de esta evaluación detallada es asegurarse de que las considerables cantidades de ayuda para la protección ambiental no distorsionen la competencia en un grado contrario al interés común, sino que contribuyan realmente al interés común. Esto sucede cuando los beneficios de la ayuda estatal en términos de beneficios ambientales suplementarios sobrepasan el daño ocasionando a la competencia y al comercio ⁽¹²⁴⁾.

La evaluación detallada se llevará a cabo sobre la base de los elementos positivos y negativos que se especifican en las secciones 5.2.1 y 5.2.2 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, y se aplicarán además de los criterios establecidos en el capítulo 3 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

Las disposiciones que figuran más adelante representan una orientación en cuanto al tipo de información que la Comisión puede exigir para llevar a cabo una evaluación detallada. La orientación está destinada a favorecer la transparencia y previsibilidad de las decisiones de la Comisión para dotarlas de predicibilidad y seguridad jurídica. Los Estados miembros deberán suministrar todos los elementos que consideren útiles para la evaluación del caso.

Se invita en especial a los Estados miembros a basarse en las fuentes de información enumeradas más adelante. Indique si los siguientes documentos justificativos figuran adjuntos a la notificación:

- evaluaciones de anteriores regímenes o medidas de ayuda estatal,
- evaluaciones de impacto efectuadas por la autoridad de concesión,
- otros estudios relacionados con la protección ambiental.

8.2. Existencia de un fallo de mercado ⁽¹²⁵⁾

A) Identifique la contribución esperada de la medida a la protección ambiental (en términos cuantificables) y suministre documentos justificativos:

.....

⁽¹²⁰⁾ Tome nota de que la ayuda para la producción de calor mediante cogeneración se evaluará en el contexto de la notificación basada en la electricidad.

⁽¹²¹⁾ Para obtener más detalles, véase el punto 161 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽¹²²⁾ Tome nota de que para calcular los costes exteriores evitados, el método de cálculo utilizado tendrá que ser reconocido y validado internacionalmente por la Comisión. Tome también nota de que, en cualquier caso, el importe de la ayuda concedida a los productores que exceda del importe de la ayuda derivado de la opción 1 (véase el punto 109 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente) para la ayuda a la explotación en favor de las fuentes renovables de energía deberá ser reinvertido por las empresas en fuentes renovables de energía, de conformidad con la sección 3.1.6.1.

⁽¹²³⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 5.2.

⁽¹²⁴⁾ Para obtener más detalles sobre la evaluación detallada y el equilibrio de los elementos positivos y negativos, véanse las secciones 1.3, 5.2.1 (puntos 166 a 174) y 5.2.2 (puntos 175 a 188).

⁽¹²⁵⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 5.2.1.1.

- B) Determine el nivel de protección ambiental contemplado, en comparación con las normas comunitarias existentes y/o las normas de otros Estados miembros, y suministre documentos justificativos:
 -
 -

- C) En caso de que la ayuda para adaptarse a las normas nacionales supere las normas comunitarias, suministre la siguiente información y (si procede) los documentos justificativos pertinentes:
 - naturaleza, tipo y situación de los principales competidores del beneficiario de la ayuda:
 -
 -
 -

 - coste de la aplicación de la norma nacional (o de los regímenes de permisos negociables) para el beneficiario de la ayuda si no se hubiera concedido ninguna ayuda:
 -
 -
 -

 - costes comparativos de la aplicación de estas normas para los principales competidores del beneficiario de ayuda:
 -
 -
 -

8.3. *Instrumento adecuado* ⁽¹²⁶⁾

Indique sobre qué base decidió utilizar el Estado miembro un instrumento selectivo como la ayuda estatal para aumentar la protección ambiental, y suministre documentos justificativos:

- evaluación del impacto de la medida propuesta,
- análisis comparativo de otras opciones estratégicas consideradas por el Estado miembro,
- pruebas de que se respeta el principio de que quien contamina paga,
- otros:

8.4. *Efecto incentivador y necesidad de la ayuda* ⁽¹²⁷⁾

Además del cálculo de los costes suplementarios expuesto en el capítulo 3 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, especifique los elementos que se enumeran más adelante.

- A) Suministre pruebas de la(s) medida(s) específicas(s) ⁽¹²⁸⁾ que no habría(n) sido tomada(s) por la empresa sin la ayuda (situación hipotética), y suministre documentos justificativos:
 -
 -

- B) Por lo menos uno de los siguientes elementos deberá estar presente a efectos de la demostración del efecto ambiental esperado vinculado al cambio de comportamiento. Especifique los elementos que sean pertinentes para la medida notificada, y suministre documentos justificativos.
 - aumento del nivel de protección ambiental,
 - aumento de la rapidez de ejecución de las futuras normas.

⁽¹²⁶⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 5.2.1.2.
⁽¹²⁷⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 5.2.1.3.
⁽¹²⁸⁾ Por ejemplo, una nueva inversión, un proceso de producción más respetuoso con el medio ambiente o un nuevo producto más respetuoso con el medio ambiente.

- C) Los siguientes elementos podrán utilizarse a efectos de la demostración de un efecto incentivador. Especifique los elementos que sean pertinentes para la medida notificada, y suministre documentos justificativos ⁽¹²⁹⁾:
 - ventajas de producción,
 - condiciones del mercado,
 - posibles futuras normas obligatorias (en caso de que haya negociaciones en curso a nivel comunitario para introducir normas obligatorias nuevas o más estrictas que las contempladas por la medida en cuestión),
 - nivel de riesgo,
 - nivel de rentabilidad.

- D) En el caso de la ayuda concedida a empresas que se adapten a una norma nacional o que vaya más allá de las normas comunitarias, o que haya sido adoptada en ausencia de normas comunitarias, suministre información y documentos justificativos que demuestren que el beneficiario de la ayuda se habría visto afectado sustancialmente en términos de aumento de costes y no habría podido soportar los costes asociados a la aplicación inmediata de las normas nacionales:

.....

.....

8.5. *Proporcionalidad de la ayuda* ⁽¹³⁰⁾

- A) Suministre un cálculo exacto de los costes subvencionables que demuestren que se limitan efectivamente a los costes suplementarios necesarios para lograr el nivel de protección ambiental:

.....

.....

- B) ¿Fueron seleccionados los beneficiarios en un proceso de selección abierto?
 - sí no
 Suministre detalles ⁽¹³¹⁾ y documentos justificativos:

.....

.....

- C) Explique cómo se garantiza que la ayuda se limite al mínimo necesario, y suministre documentos justificativos:

.....

.....

8.6. *Análisis de la distorsión de la competencia y el comercio* ⁽¹³²⁾

8.6.1. Mercados de referencia y efectos en el comercio

- A) Indique si es probable que la ayuda tenga repercusiones en la competencia entre empresas en cualquier mercado del producto:
 - sí no
 Especifique en qué mercados del producto podría tener repercusiones la ayuda ⁽¹³³⁾:

.....

.....

⁽¹²⁹⁾ Para obtener más detalles sobre los diferentes tipos de ventajas, véase la sección 5.2.1.3 (punto 172) de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽¹³⁰⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, sección 5.2.1.4.

⁽¹³¹⁾ Por ejemplo, información sobre cómo se garantiza la no discriminación, la transparencia y la apertura.

⁽¹³²⁾ Para obtener más detalles sobre los efectos negativos de la medida de ayuda, véase la sección 5.2.2.

⁽¹³³⁾ Para obtener más detalles, véase la nota 60 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

- B) Para cada uno de dichos mercados, suministre una cuota de mercado del beneficiario con carácter orientativo:

.....

Para cada uno de dichos mercados suministre algunas cuotas de mercado orientativas de las otras empresas presentes en el mercado. Si es posible, suministre el índice asociado Herfindahl-Hirschman (IHH):

.....

- C) Describa la estructura y dinámica de los mercados de referencia y suministre documentos justificativos:

.....

- D) Si procede, suministre información sobre los efectos en el comercio (cambio de flujos comerciales y situación de la actividad económica):

.....

- E) Los siguientes elementos serán considerados por la Comisión al evaluar la probabilidad de que el beneficiario aumente o mantenga sus ventas como consecuencia de la ayuda. Indique los elementos para los cuales se suministren documentos justificativos ⁽¹³⁴⁾:

- reducción o compensación de los costes unitarios de producción,
- proceso de producción más respetuoso con el medio ambiente,
- producto nuevo.

8.6.2. Incentivos dinámicos y efecto de exclusión

Los siguientes elementos serán considerados por la Comisión en su análisis de los efectos de la ayuda en los incentivos dinámicos para las inversiones de los competidores ⁽¹³⁵⁾. Indique los elementos para los cuales se suministren documentos justificativos:

- cuantía de la ayuda,
- frecuencia de la ayuda,
- duración de la ayuda,
- reducción gradual de la ayuda,
- voluntad de cumplir normas futuras,
- nivel de las normas reglamentarias en relación con los objetivos ambientales,
- riesgo de subvenciones cruzadas,
- neutralidad tecnológica,
- innovación competitiva.

8.6.3. Mantenimiento de empresas ineficientes a flote ⁽¹³⁶⁾

Los siguientes elementos serán considerados por la Comisión en su análisis de los efectos de la ayuda para evitar que se preste un apoyo innecesario a las empresas que sean incapaces de adaptarse a las normas y tecnologías más respetuosas con el medio ambiente debido a sus bajos niveles de eficiencia ⁽¹³⁶⁾. Indique los elementos para los cuales se suministren detalles y documentos justificativos:

- tipo de beneficiarios,

⁽¹³⁴⁾ Para obtener más detalles, véase el punto 177 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽¹³⁵⁾ Para obtener más detalles, véanse los puntos 178 y 179 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

⁽¹³⁶⁾ Para obtener más detalles, véase la sección 5.2.2.2 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

- exceso de capacidad en el sector al que se destina la ayuda,
- comportamiento normal en el sector al que se destina la ayuda,
- importancia relativa de la ayuda,
- proceso de selección,
- selectividad.

8.6.4. Poder de mercado y comportamiento de exclusión ⁽¹³⁷⁾

Los siguientes elementos serán considerados por la Comisión en su análisis de los efectos de la ayuda en el poder de mercado del beneficiario. Indique los elementos respecto de los cuales se suministren los detalles y los documentos apoyados:

- poder de mercado del beneficiario de la ayuda y estructura del mercado,
- nuevos participantes,
- diferenciación de productos y discriminación de precios,
- poder de compra.

8.6.5. Efectos sobre el comercio y la localización ⁽¹³⁸⁾

Suministre pruebas de que la ayuda no era decisiva de cara a la elección de la localización con vistas a la inversión:

.....

.....

9. Acumulación ⁽¹³⁹⁾

A) ¿Se concede la ayuda con arreglo a la medida notificada combinada con otra ayuda ⁽¹⁴⁰⁾?

- sí
- no

B) En caso afirmativo, describa las normas de acumulación aplicables a la medida de ayuda notificada:

.....

.....

.....

.....

C) Especifique cómo se comprobará el cumplimiento de las normas de acumulación con arreglo a la medida de ayuda notificada:

.....

.....

.....

.....

⁽¹³⁷⁾ Para obtener más detalles, véase la sección 5.2.2.3 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.
⁽¹³⁸⁾ Para obtener más detalles, véase la sección 5.2.2.4 de las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.
⁽¹³⁹⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, capítulo 6.
⁽¹⁴⁰⁾ Tome nota de que la ayuda para la protección ambiental no deberá acumularse con la ayuda mínima por lo que se refiere a los mismos costes subvencionables en caso de que dicha acumulación dé lugar a una intensidad de la ayuda que sobrepase la fijada en las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.

10. Información y supervisión ⁽¹⁴¹⁾**10.1. Informes anuales**

Observe que esta obligación de información se entiende sin perjuicio de la obligación de información de conformidad con el presente Reglamento.

Comprométase a presentar a la Comisión informes anuales sobre la ejecución de la medida ambiental de ayuda notificada, los cuales contendrán para cada sistema aprobado, por lo que respecta a las grandes empresas, todos los elementos que se enumeran a continuación:

- nombres de los beneficiarios,
 - importe de la ayuda por beneficiario,
 - intensidad de la ayuda,
 - descripción de los objetivos de la medida y del tipo de protección ambiental que se pretende fomentar,
 - sectores de actividad en los que se realizan los proyectos objeto de la ayuda,
 - explicación de la manera en que se ha respetado el efecto incentivador.
- sí

En caso de exenciones o reducciones fiscales, comprométase a presentar informes anuales que contengan los elementos que figuran a continuación:

- texto(s) legislativo(s) y/o reglamentario(s) por el (los) que se establece la ayuda,
 - especificación de las categorías de empresas que se benefician de las reducciones o las exenciones fiscales,
 - especificación de los sectores de la economía más afectados por dichas exenciones o reducciones fiscales.
- sí

10.2. Supervisión y evaluación

A) Comprométase a mantener registros detallados relativos a la concesión de la ayuda, con toda la información necesaria para hacer constar que se han observado los costes subvencionables y la intensidad de la ayuda máxima permitida.

sí

B) Comprométase a asegurarse de que los documentos detallados mencionados en la sección A se conserven durante 10 años a partir de la fecha en la que se concedió la ayuda.

sí

⁽¹⁴¹⁾ Véanse las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente, secciones 7.1, 7.2 y 7.3.

C) Comprométase a presentar los documentos mencionados en la sección A a petición de la Comisión.

sí

11. **Otra información**

Suministre cualquier otra información que considere necesaria para evaluar la(s) medida(s) en cuestión con arreglo a las Directrices sobre ayudas en favor del medio ambiente.»
